

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 4:33:17 PM



Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ERA ELECTRONICA S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 890941592-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-100461-12
Fecha de matrícula: 01 de Julio de 1986
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 A 81 59
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@eraelectronica.com
Teléfono comercial 1: 4447722
Teléfono comercial 2: 6091231
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 A 81 59
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@eraelectronica.com
Teléfono para notificación 1: 4447722
Teléfono para notificación 2: 6091231
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ERA ELECTRONICA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2831 otorgada en la Notaría 13a de Medellín, en julio 8 de 1986, inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 17 de 1986, en el libro 9o., folio 658, bajo el No. 5263, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de:

"PROGRAMADORES Y COMPUTADORES LTDA" pero podrá utilizar la sigla
"PROCOM LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1029 de junio 26 de 1997 de la Notaría 16a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 de diciembre de 1997, con el No.10365 del Libro IX, folio 1481, mediante la cual la sociedad cambió su denominación social así:

ERA ELECTRONICA LTDA.

Por escritura pública No.1025 del 9 de junio de 2000, de la Notaría 21a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de diciembre de 2000, con el No.11918 del Libro IX, folio 1703, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Anónima y se denomina:

ERA ELECTRONICA S.A.

Por escritura pública No.1928, del 19 de agosto de 2008, de la Notaría 5 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2008, aclarada por Escritura pública No.2865, del 9 de diciembre de 2008, de la Notaría 5 de Medellín.

Por Acta No.17 del 03 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 10 de junio de 2020, con el No.011012 del Libro IX, se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

ERA ELECTRONICA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2035.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

Desarrollo, diseño, montaje e interventoría de estudios de televisión, estudios de grabación de audio, master de grabación digital para audio y TV, montaje de canales de TV.

Diseño, instalación y venta de equipos audiovisuales para salas de video conferencia, sistemas colaborativos, salas de control y salas de crisis, video Wall.

Diseño, instalación y venta de equipos audiovisuales para aulas educativas, salas de juntas, y auditorios.

Diseño, instalación y venta de sistemas de circuito cerrado de televisión CCTV, cámaras de CCTV, sistemas de grabación, sistemas de monitoreo.

Compra, venta exportación e importación de computadores e impresoras y sus accesorios y repuestos, equipos de sonido, televisores, grabadoras digitales y todo lo relacionado con el audio y video, sus accesorios y repuestos; compra, venta reparación, importación, exportación y distribución de equipos de oficina, sus accesorios y repuestos.

Compra, venta, alquiler, distribución y comercialización de equipos de tecnología tales como: informática, impresión, equipos de sonido, monitores de video, grabación, micrófonos, audífonos, cámaras de video, cámaras fotográficas, soporte y sistemas de ensamble, sistemas de luces e iluminación para fotografía, video y televisión; proyectores de video, pantallas, pantallas interactivas, sistemas de perifoneo, centrales telefónicas, telefonía, consolas de audio y video y en general sistemas de audio y video, accesorio, repuestos y reparación para todos los equipos anteriormente descritos.

Prestación de servicios por vía internet, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse; a toda clase de empresas comerciales, industriales o de servicios, así

Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo el sector educativo como universidades, colegios, institutos de educación formales o no formales, escuelas públicas y privadas y todos los medios de enseñanza pública y privada existentes y que se puedan crear.

La importación y exportación de equipos necesarios para establecer conexión a la internet, incluyendo computadora y modem.

La planeación, ejecución, asesoría y capacitación en sistemas de prestación de servicios por vía internet, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse.

Prestación de servicios por vía internet, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse; a toda clase de empresas comerciales, industriales o de servicios, así mismo el sector educativo como universidades, colegios, institutos de educación formales o no formales, escuelas públicas y privadas y todos los medios de enseñanza pública y privada existentes y que se puedan crear.

La importación y exportación de equipos necesarios para establecer conexión a la internet, incluyendo computadora y modem.

La planeación, ejecución, asesoría y capacitación en sistemas de prestación de servicios por vía internet, redes de datos, medios escritos y/o cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse.

Todas las operaciones que la ley, normas o las instrucciones impartidas por las entidades de control autoricen a las empresas y/o entidades que desarrollen el objeto principal previsto en el presente artículo. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. En desarrollo del objeto social propuesto en los literales anteriores, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto civil o comercial, directamente relacionado con ellos, comprar, vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos, enajenarlos, dar y recibir dinero en interés y en fin, realizar todos aquellos actos necesarios para cumplir adecuadamente dichos objetivos. Todas las operaciones que la ley, normas o las

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 4:33:17 PM



Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

instrucciones impartidas por las entidades de control autoricen a las empresas y/o entidades que desarrollen el objeto principal previsto en el presente artículo. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. En desarrollo del objeto social propuesto en los literales anteriores, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto civil o comercial, directamente relacionado con ellos, comprar, vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos, enajenarlos, dar y recibir dinero en interés y en fin, realizar todos aquellos actos necesarios para cumplir adecuadamente dichos objetivos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	\$2.500,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la compañía procesal o extraprocesalmente. A él le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor nato de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no corresponden a la Asamblea General de Accionistas estará subordinados a él.

SUPLENTE: El Gerente de la compañía tiene un Suplente que lo

Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales aquel esté o llegue a estar impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del Gerente de la compañía, las siguientes:

1) Usar la firma social.

2) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las instrucciones que ésta le imparta, en cuestión a las materias de que trata los estatutos.

3) Crear los empleados que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, el personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

4) Constituir los apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables.

5) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; el Gerente podrá enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la compañía, y darlos en prenda o hipoteca; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos cambiados; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, renovarlos, etc; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y en general, actuar en la

Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dirección de la empresa social.

6) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue necesario; o en el caso de la Asamblea cuando lo pida un número plural de accionistas que represente por lo menos el (25%) de las acciones suscritas.

7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.

8) Informar a la Junta Directiva, con periodicidad que ella establezca, acerca del desarrollo de los negocios, creación y provisión de empleos y demás actividades sociales, someterla a prospectos para el mejoramiento de la empresa y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiere.

9) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan con los deberes de su cargo y a vigilar a continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y archivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HECTOR JOSE HOYOS E. DESIGNACION	70.564.236

Por Acta No.13 de abril 27 de 2000 de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.1025 de julio 9 de 2000, de la Notaría 21a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de diciembre de 2000, en el libro 90., folio 1703, bajo el No. 11918.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN OSPINA HOYOS DESIGNACION	8.359.751
-------------------------------------	-------------------------------------	-----------

Por Acta número 68 del 24 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2016, en el libro 9, bajo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 4:33:17 PM



Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 15230.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HECTOR JOSE HOYOS ECHAVARRÍA DESIGNACION	70.564.236
PRINCIPAL	JUAN FERNANDO OSPINA T. DESIGNACION	70.114.256
PRINCIPAL	ISABEL CRISTINA HOYOS DESIGNACION	42.872.697

Por Acta No. 13 del 27 de abril del año 2000, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.1025, del 09 de junio del año 2000, de la Notaría 21a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero del año 2001, en el libro 9o., folio 165, bajo el No.1154.

SUPLENTE	ESTEBAN OSPINA HOYOS DESIGNACION	8.359.751
SUPLENTE	ALEJANDRA OSPINA HOYOS DESIGNACION	1.128.266.804
SUPLENTE	CAMILO OSPINA HOYOS DESIGNACION	1.017.204.564

Por Acta número 2 del 23 de mayo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 15220.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LEOPOLDINA GOMEZ DESIGNACION	32.323.141

Por Acta No. 12, del 3 de febrero del 2000, de la Junta de Socios,

Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrada en esta Entidad el 4 de febrero del 2000, en el libro 9o., folio 147, bajo el No, 1024.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1702 de Abril 12 de 1989, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura No.2969, de noviembre 28 de 1989, de la Notaría 14a de Medellín

Escritura No.1687, de abril 22 de 1992, de la Notaría 3a. de Medellín.
Escritura No.3714, de agosto 19 de 1.993, de la Notaría 3a. de Medellín
Escritura No.905 de marzo 4 de 1994, de la Notaría 3a de Medellín
Escritura No.925 de mayo 10 de 1995, de la Notaría 16a de Medellín.
Escritura No.1162 de junio 13 de 1995, de la Notaría 16a. de Medellín.
Escritura No.111, de enero 30 de 1996, de la Notaría 16a. de Medellín.

Escritura No.1029, de junio 26 de 1997, de la Notaría 16a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 de diciembre de 1997, en el libro 9o., folio 1481, bajo el No.10365.

Escritura No.2.210 de diciembre 30 de 1997 de la Notaría 16a. de Medellín.

Escritura No.926, de junio 18 de 1999, de la Notaría 16a. de Medellín.
Escritura No.1076, de julio 12 de 1999, de la Notaría 16a, de Medellín.

Escritura No.1025 del 9 de junio de 2000, de la Notaría 21a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de diciembre de 2000, en el libro 9o., folio 1703, bajo el No.11918.

No.885 de mayo 3 de 2004, de la Notaría 21a., de Medellín.
No.1855, del 04 de julio de 2007, de la Notaría 21a. de Medellín.

Escritura No.1928, del 19 de agosto de 2008, de la Notaría 5 de Medellín.

Escritura No.2297 de septiembre 15 de 2010 de la Notaría 21a de Medellín.

Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura No.2479 del 25 de septiembre de 2012, de la Notaria 21a. de Medellín.

Escritura No. 2336, del 5 de agosto de 2016, de la Notaría 21 de Medellín.

Acta No.17 del 03 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 10 de junio de 2020, con el No.011012 del Libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4742

Actividad secundaria código CIIU: 4741

Otras actividades código CIIU: 4719, 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ERA ELECTRONICA
Matrícula No.:	21-197976-02
Fecha de Matrícula:	17 de Enero de 1989
Ultimo año renovado:	2026

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2026 - 4:33:17 PM



Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 51 73 120 LOCAL 1156
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: AUDIO PLANET
Matrícula No.: 21-297400-02
Fecha de Matrícula: 26 de Diciembre de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 A 81 59
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18.372.547.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0030340398

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pbYdaCakhibyyGcb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4742

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros